| | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | Código: | GA-JEADA-FR-240 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL | Versión N°: | 6 |
| | | Vigencia: | 15/01/2025 |

| UNIDAD | JEFSA | FECHA DE EXPEDICIÓN | 27-may-2026 |
|---|---|---|---|

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO | Contrato | PROCESO MOINIMA CUANTIA - ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS INSTITUCIONALES PARA PERSONAL MILITAR, CIVIL FAC – DIGSA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZAS MILITARES Y FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, SEGÚN CRITERIO DEL COMANDO JEFSA Y DE ACUERDO CON NORMATIVA VIGENTE |
|---|---|---|
| VIGENCIA | ◉ VIGENCIA ACTUAL | ○ VIGENCIAS FUTURAS |
| TIPO DE MONEDA | ◉ NACIONAL | ○ EXTRANJERA |

| VIGENCIA ACTUAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | No. CPA | Fecha de CPA | VALOR CPA | No. CDP | Fecha de CDP | VALOR CDP |
| 2026 | 9626 | 08/04/2026 | $ 4.000.000,00 | 9626 | 9/04/2026 | $ 4.000.000,00 |

| VIGENCIAS FUTURAS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | No. CPA | Fecha de CPA | No. Oficio autorización | No. autorización SIIF | No. Asignación SIIF | VALOR |
| TOTAL VIGENCIAS FUTURAS | | | | | | - |

| INFORMACIÓN PRESUPUESTAL | | | |
|---|---|---|---|
| RUBRO PRESUPUESTAL | REC. | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
| A-02-02-01-004-002 | 16 | PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) | 4.000.000,00 |
| VALOR TOTAL | | | $ 4.000.000,00 |

| INFORMACIÓN DEL PROCESO | |
|---|---|
| OBJETO | ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 06 de julio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto |
| FORMA DE PAGO | De acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato |

| RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS |
|---|
| 1.La Subdirección Contractual en Salud deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de reconocer y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |
| 2. La documentación para pago debe ser radicada en la subdirección presupuestal y Financiera con la anticipación suficiente para garantizar la solicitud de PAC y la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna. |
| 3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación. |
| 4. Posterior revisión de los documentos soportes que fueron adjuntados a la fecha, el objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal, es responsabilidad del Comité Tecnico Estructurador ajustar la ficha técnica al rubro y objeto contractual. |
| 5. Tener en cuenta que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio (cuando corresponda), firma del contrato, expedición de CRP, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución. |
| 6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente. |
| 7. Verificar viabilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Subdirección Presupuestal y Financiera. |
| 8. El supervisor del procesos deberá garantizar la correcta y oportuna ejecución financiera, la cual deberá ser acorde a la línea de tiempo de la ejecución contractual, por lo cual al finalizar el plazo de ejecución inmediatamente se deberá dar tramite al pago final. |
| 9. Para los proyectos de inversión el Gerente y Supervisor del proceso deberán garantizar que los bienes y/o servicios a adquirir por el concepto de Gastos de Inversión correspondan a lo matriculado en la ficha EBI. |
| 10. El supervisor del contrato deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados, validando que no se encuentren en ejecución simultaneamente dos contratos con igual objeto contractual. |
| 11. El recibido a satisfacción de insumos y/o bienes no podrá ser superior al 15 de noviembre del 2026, a fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución presupuestal disminuyendo así el riesgo de constitución de rezago. |
| 12. Los contratos bajo la modalidad de prestación de servicios, diferente a OPS, y que a 31-12-2026 se encuentren en ejecución, deberán tener una fecha de corte de facturación y tramite de pago a 15-12-2026. |
| 13. La facturación de los bienes y/o servicios recibidos en el mes de diciembre 2026, podrán llegar a quedar constituidos como cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del 2026, lo anterior por estar sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |
| Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales. |

| | |
|---|---|
| NUVIA SOTELO TRIANA<br>Firmado digitalmente por NUVIA SOTELO TRIANA<br>Fecha: 2026.05.27 11:33:01 -05'00' | DIANA MARGARITA BUITRAGO WILCHES<br>Firmado digitalmente por DIANA MARGARITA BUITRAGO WILCHES<br>Fecha: 2026.05.27 11:46:34 -05'00' |
| **PD. NUVIA SOTELO TRIANA** | **CR. DIANA MARGARITA BUITRAGO WILCHES** |
| **Presupuestación Salud** | **Subdirectora Presupuestal y Financiera** |